

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

MAT.: EXTIENDE VIGENCIA DE COMISIÓN DE SERVICIO DISPUESTA MEDIANTE DECRETO ALCALDICIO N° 01804/2026, PARA DAR CONTINUIDAD A LAS LABORES DESTINADAS A LA PREPARACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA RESPUESTA INSTITUCIONAL AL PREINFORME DE INVESTIGACIÓN ESPECIAL N° 442, DE 2026, DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

DECRETO ALCALDICIO N°: 01888/2026

DOÑIHUE, JUEVES, 24 DE SEPTIEMBRE DE 2026

VISTO:

1. Lo dispuesto en los artículos 6°, 7°, 98 y 118 de la Constitución Política de la República.
2. El DFL N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575.
3. El DFL N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
4. La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
5. La Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, especialmente sus artículos 3°, 11, 41, 45 y siguientes y 51.
6. La Ley N° 10.336, de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República.
7. El Preinforme de Investigación Especial N° 442, de 3 de septiembre de 2026, de la Contraloría Regional del Libertador General Bernardo O'Higgins, Unidad de Control Externo, PREG N° 6010/26.
8. El Decreto Alcaldicio N° 01804/2026, de fecha 10 de septiembre de 2026, que dispone comisión de servicio para preparar la respuesta al Preinforme N° 442, de 2026, de la Contraloría General de la República, y establece medidas de continuidad del servicio.
9. El Decreto Alcaldicio N° 2.677 de fecha 09 de diciembre 2024 que declara al Sr. Ricardo Boris Acuña González como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Doñihue.
10. El Decreto Alcaldicio N° 732, mediante el cual se delega a la Administradora Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Sr. Alcalde".
11. El Decreto Alcaldicio SIAPER N° 1106/2026, de fecha 22 de abril de 2026, mediante el cual se nombró a doña FERNANDA CONSTANZA ARAYA OSORIO, como Administradora Municipal.
12. La necesidad de mantener la continuidad de las labores asociadas a la preparación y consolidación de la respuesta institucional al referido Preinforme.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Decreto Alcaldicio N° 01804/2026, de fecha 10 de septiembre de 2026, se dispuso comisión de servicio a los funcionarios individualizados en dicho acto administrativo, destinada a preparar la respuesta institucional al Preinforme de Investigación Especial N° 442, de 2026, de la Contraloría General de la República.
2. Que el referido decreto estableció la vigencia de la comisión hasta el 17 de septiembre de 2026, o hasta el ingreso formal de la respuesta institucional completa y sus anexos, si ello ocurriera antes.
3. Que resulta necesario mantener la continuidad de las labores encomendadas mediante el Decreto Alcaldicio N° 01804/2026 y extender su vigencia hasta el día 30 de septiembre de 2026.
4. Que, en consecuencia, corresponde disponer mediante acto administrativo separado la extensión de la vigencia de la comisión de servicio, manteniéndose íntegramente las demás disposiciones establecidas en el Decreto Alcaldicio N° 01804/2026.

DECRETO

1. **EXTIÉNDASE** la vigencia de la comisión de servicio dispuesta mediante Decreto Alcaldicio N° 01804/2026, de fecha 10 de septiembre de 2026, hasta el día 30 de septiembre de 2026, inclusive.
2. **MANTÉNGANSE** íntegramente vigentes las demás disposiciones contenidas en el Decreto Alcaldicio N° 01804/2026, de fecha 10 de septiembre de 2026, las que no experimentan modificación alguna por el presente acto administrativo.
3. **NOTIFÍQUESE** el presente decreto a los funcionarios individualizados en el Decreto Alcaldicio N° 01804/2026 y a las unidades municipales correspondientes, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



RODRIGO CALDERON PERALTA
Secretario Municipal (S)



FERNANDA CONSTANZA ARAYA OSORIO
Administradora Municipal
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

FAO/FAC/JGG/SCR

DISTRIBUCIÓN:

JOSÉ IGNACIO GODOY GOMEZ - ASESOR JURÍDICO ASESORÍA JURÍDICA
GONZALO MEDINA ACEVEDO - PROFESIONAL TESORERÍA DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
FERNANDO ARAYA CERDA - DIRECTOR DIRECCION DE CONTROL
FERNANDA CONSTANZA ARAYA OSORIO - ADMINISTRADORA MUNICIPAL ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
BORIS ACUÑA GONZÁLEZ - ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
MAURICIO PARDO LARENAS - APOYO JURÍDICO ASESORÍA JURÍDICA



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=22197064&hash=08cc9>